



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL  
Nº 118 -2015-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 ABR 2015

**VISTO:**

El Expediente Administrativo No. 5521-2014 de fecha 04/12/2014, organizada por la **TAP. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES**, sobre cambio de estado civil y apellido y;

**CONSIDERANDO:**

Que, Doña Miriam Elena Sinche Gonzales, es Servidora Público de esta Dirección Regional Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna y en la actualidad tiene la condición de Empleada Nombrada en Actividad, figurando en toda su documentación como Apellido Paterno: SINCHE, Apellido Materno: GONZALES y Nombres : MIRIAM ELENA,

Que, mediante el documento del visto, solicita se proceda a modificar toda la documentación existente relacionada a su persona que se consigne en esta Dirección Regional Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna, modificando su **Segundo Apellido: GONZALES** por GONZALES DE GONZALO, para cuyo efecto, cumple con acompañar Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) y Acta de Matrimonio,

Que, admito a trámite el petitorio, Expediente Administrativo No. 5521-2014 de fecha 04/12/2014, la Oficina de Administración – Unidad de Personal remite el Informe No. 054-2015-OA-UPER/REM. De fecha 21/04/2015 mediante el cual establece las modificaciones que se deba de ejecutarse.

Que, por otro lado de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley No. 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Documento Nacional de Identidad (DNI), Constituye la única Cédula de Identidad Personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y en general, para todos aquellos casos en que por mandato legal, deba ser presentado; y, conforme establece el inciso a) del Artículo 84 del Reglamento de Inscripciones del mencionado Registro Nacional, aprobado por Decreto Supremo No. 015-98-PCM, el Documento Nacional de Identidad (DNI) acredita la identidad de la persona;

En uso de las atribuciones conferidas a mi despacho por la Resolución Ejecutiva Regional No. 021-2015-PR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional No. 135-2015-PR/GOB.REG.TACNA, y con las visaciones de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL  
Nº 118 -2015-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 ABR 2015

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- DISPONER** a favor de la servidora TAP. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES, la modificación en toda la documentación que se extienda a partir de la fecha, debiendo consignar Primer Apellido: **SINCHE**, Segundo Apellido: **GONZALES DE GONZALO** y Pre Nombres: **MIRIAM ELENA** dando cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas y demás Instituciones Públicas y Privadas pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX  
DIRECTOR REGIONAL

KJZR/jhm

DISTRIBUCION

- DRA TACNA
- INTERESADO
- AREA REMUNER
- TRAMITE DOC
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO